

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de septiembre de 2022. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda, informándole a la señora Juez que no se han recibido los dos expedientes administrativos por parte de COLPENSIONES, para lograr el desarrollo de la audiencia concentrada programada para hoy 20 de septiembre de 2022. Sírvasse proveer.



LENYS ADRIANA BELLO REYES
Secretaria

Villavicencio, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: **500014105001 2021 00236 00**
Demandantes: ALBERTO AMAYA MOLINA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

AUTO

En atención a lo informado por la Secretaria del despacho, **se dispone reprogramar** la audiencia prevista en el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, esto es, de contestación de demanda, conciliación, decisión de excepciones previas, de saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, alegaciones de conclusión y fallo, para el día jueves **17 de noviembre de 2022** a la hora de las **2:30 pm**.

Se hace saber a las partes que, atendiendo los principios de celeridad y economía procesal, por unidad temática, conforme a la facultad prevista en el artículo 48 del Código de Procedimiento Laboral, **la audiencia se llevará cabo de forma concentrada** con el proceso distinguido con el número de radicación **2021 00237** por cuanto se trata de procesos contra el mismo demandado, en la misma etapa procesal, con los mismos fundamentos fácticos y jurídicos.

Así mismo, el Despacho informa a las partes y apoderados que, la audiencia se va a celebrar de manera virtual, a través de la aplicación **Lifesize**, por lo anterior, **SE REQUIERE** a los sujetos procesales para que, indiquen si cuentan con las herramientas tecnológicas para una exitosa conexión, es decir, computador, tablet y/o celular, cámara, micrófono, internet y un correo electrónico. En caso positivo, podrán ingresar a la audiencia a través del siguiente link:

<https://call.lifesizecloud.com/15824409>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0125186495c981b66e8953a295cf5bd4b0b055112ed15d9d8d0613d9ac8a38d**

Documento generado en 20/09/2022 02:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>